



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **3532** /2013

ARICA, 03 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°559**, de fecha 12 de Marzo del 2013, del Director de Obras Municipales, sobre autorización a la Junta de Vecinos Norte Grande, Unidad Vecinal N°2.
- b) **Providencia Alcaldicia N°6488-I**, de fecha 02 de Abril del 2013, de Alcaldía.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Norte Grande, de la Unidad Vecinal N°2, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 32,08 m2 en el terreno ubicado entre los Pasajes Las Cucardas, Francisco Reyes y Las Fresas.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.